

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0063

09 FEB 2024

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba de un empleo de carrera administrativa

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta Ley.

Que, a su vez, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Que, de acuerdo con el numeral 40 del artículo 2.2.5.3.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 10 del Decreto No. 648 de 2017, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará en estricto orden de mérito, de acuerdo con la lista de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

0063

09 FEB 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 2 de 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba de un empleo de carrera administrativa"

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación del 7 de septiembre de 2021 señaló que:

"La comisión Nacional del Servicio Civil en sesión plena, evaluó el estudio técnico de "mismos empleo" efectuado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, con relación a los empleos ofertados en el Proceso de selección No. 1515 de 2020 Nación 3- Ministerio de Cultura, y la Convocatoria Nro. 43 de 2016- Educación Cultura y Deporte, evidenciando que es viable hacer uso de las listas de elegibles conformadas para la precitada Convocatoria, toda vez que las mismas se encontraban vigentes a la fecha de la generación de la vacante definitiva.

Razón por la cual, se procede a realizar la autorización de uso de las listas de elegibles para la provisión de seis (6) vacantes ofertadas en el proceso de selección No. 1515 de 2020 Nación - Ministerio de cultura, en cumplimiento del criterio unificado del 16 de enero de 2020 y según lo establecido en el acuerdo Nro. 20211000020706 del 22 de julio de 2021"

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la provisión de dos (2) vacantes en el empleo identificado con el código OPEC No. 31892, denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, con los elegibles que relacionan a continuación:

POSICIÓN DE LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
14	20182320077385 del 27 de julio de 2018	Ministerio de Cultura	31892	71,49	35.254.454	Yuli Denisse Mora Mayorga	9 de agosto de 2018
15				71,22	7.186.390	Fabian Rodríguez Rodríguez	

Que, los señores YULI DENISSE MORA MAYORGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.254.454, ocupó el puesto número catorce (14) y FABIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.186.390, ocupó el puesto número quince (15) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 434 de 2016 Educación, Cultura y Deporte, con el Código OPEC No. 31892, Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, mediante Resolución No. 0052 del 10 de febrero de 2022, este Despacho, en cumplimiento de las reglas del concurso y de acuerdo con la lista de elegibles elaborada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, nombró en período de prueba a la señora YULI DENISSE MORA MAYORGA, para ejercer el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16.

Que, mediante Resolución No. 0116 del 19 de abril de 2022, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 0052 del 10 de febrero de 2022, debido a la no posesión en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, por parte de la señora YULI DENISSE MORA MAYORGA.

Que, mediante Resolución DM No. 0021 del 20 de enero de 2022, este Despacho nombró en período de prueba al señor FABIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para ejercer el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16.

0063

09 FEB 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 3 de 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba de un empleo de carrera administrativa"

Que, mediante Resolución DM No. 0084 del 18 de marzo de 2022 se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución DM No. 0021 del 20 de enero de 2022, al señor FABIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, debido a que no manifestó la aceptación del nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo.

Que, el Grupo de Gestión Humana, mediante radicado No. 2022RE054532, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de la lista de elegibles para proveer una vacante en el empleo identificado con el código OPEC No. 31892.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación No. 2022RS067222 del 1 de julio de 2022, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con la OPEC No. 31892 de la Convocatoria No. 434 de 2016, denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, con el elegible JOHAN CABEZAS GRAJALES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.230.360, quien ocupó la posición 16.

Que, mediante Resolución DM No. 0221 del 15 de julio de 2022, este Despacho nombró en período de prueba al señor JOHAN CABEZAS GRAJALES, para ejercer el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, haciendo uso del módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE del Portal SIMO 4.0, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles para la señora HILEN ANDREA RODRIGUEZ ROA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.467.733, quien ocupó la posición diecisiete (17) en la lista de elegibles de OPEC No. 31892, del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, con ocasión a la derogatoria de la elegible YULI DENISSE MORA MAYORGA.

Que, mediante Resolución DM No. 0160 del 10 de abril de 2023, este Despacho nombró en período de prueba a la señora HILEN ANDREA RODRIGUEZ ROA, para ejercer el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, mediante la Resolución DM No. 0203 del 2 de mayo de 2023, este Despacho derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución DM No. 0160 del 10 de abril de 2023, a la señora HILEN ANDREA RODRIGUEZ ROA, debido a que manifestó no aceptar el nombramiento.

Que, haciendo uso del módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE del Portal SIMO 4.0, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles para la señora ZORAIDA MONROY CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.126.664, quien ocupó la posición dieciocho (18) en la lista de elegibles de OPEC No.

0063

29 FEB 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 4 de 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba de un empleo de carrera administrativa"

31892, del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, con ocasión a la derogatoria de la elegible HILEN ANDREA RODRIGUEZ ROA.

Que, mediante Resolución No. 0424 del 11 de septiembre de 2023, este Despacho nombró en período de prueba a la señora ZORAIDA MONROY CASTRO, para ejercer el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, mediante la Resolución DM No. 0463 del 27 de septiembre de 2023, este Despacho derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución DM No. 0424 del 11 de septiembre de 2023, a la señora ZORAIDA MONROY CASTRO, por no manifestar la aceptación del cargo.

Que, haciendo uso del módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE del Portal SIMO 4.0, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles para el señor RONALD BERMÚDEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.794.963, quien ocupó la posición diecinueve (19) en la lista de elegibles de OPEC No. 31892, del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, con ocasión a la derogatoria de la elegible ZORAIDA MONROY CASTRO.

Que, mediante la expedición del presente acto administrativo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, da cumplimiento de la lista de elegibles, efectuando un nombramiento en período de prueba en estricto orden de mérito.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificó que el señor RONALD BERMÚDEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.794.963, reúne los requisitos del Manual Especifico de Funciones y Competencias para ser nombrado en período de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al señor RONALD BERMÚDEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.794.963, para desempeñar el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ofertado con la OPEC No. 31892 a través de la Convocatoria No. 434 de 2016-Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.-: El período de prueba al que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con los señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro de Carrera

0063

09 FEB 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba de un empleo de carrera administrativa"

Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo: Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 434 de 2016, que sirvió de base para su nombramiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.6.29 de Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Artículo 3.-: El señor RONALD BERMÚDEZ MARTÍNEZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Parágrafo: Todo servidor público, antes de posesionarse, deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público -SIGEP su hoja de vida y la Declaración de Bienes Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículo 2.2.5.1.9 adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 4.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 124 del 2 de enero de 2024.

Artículo 5.-: Comunicar a las partes interesadas, a través del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 6.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 FEB 2024



JUAN DAVID CORREA ULLOA

Ministro

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana

Revisó: Daniel González Martínez - Contratista Secretaría General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal-Secretaria General